

Fallo judicial podría afectar a inmigrantes

Por SHEILA BURKE
Publicado: 4 Abril 2014

NASHVILLE, Tennessee, EE.UU. (AP) - La Corte Suprema de Tennessee emitió el viernes una decisión que podría ser un golpe para inmigrantes a quienes nunca se les dijo que pueden deportarlos por delitos que ha sido borrados de sus antecedentes penales.

El caso pone al descubierto una desavenencia entre la ley federal y la estatal cuando se trata de antecedentes penales eliminados de los expedientes, señalaron defensores de los derechos de inmigrantes.

El fallo unánime del viernes por parte del máximo tribunal estatal resultó en que el tribunal se negó a reabrir el caso de un inmigrante que se declaró culpable de solicitar los servicios de una prostituta a cambio de que las autoridades borrarán su condena por un delito menor.

La decisión cancela la posibilidad de que inmigrantes puedan corregir una mala asesoría jurídica en el pasado, dijo Tricia Herzfeld, abogada del bufete Ozment Law, que presentó la solicitud a nombre del National Immigration Project

Un inmigrante puede conseguir que los tribunales de Tennessee le borre un antecedente penal, pero incluso así es posible que un tribunal use esa condena para decidir si lo deporta, señaló Herzfeld.

Muchos abogados penales no tienen conocimiento de la ley de inmigración y no advierten a sus clientes que si se declaran culpables de un delito y esa condena es eliminada posteriormente por un tribunal, sigue existiendo la posibilidad de que el gobierno federal la use para propósitos de inmigración.

La mayoría de las personas cuyos antecedentes penales han sido eliminados por lo general cometieron delitos menores, como vandalismo y robo, pero incluso así podría tener consecuencias desastrosas en un tribunal de inmigración, dijo Herzfeld.

"Cosas que parecen realmente menores podrían tener consecuencias realmente significativas", señaló. "Podría significar la diferencia entre que lo deportación o no".

El caso es el de un ciudadano mexicano que se declaró culpable en un tribunal de Nashville en 2007 por un cargo de solicitar los servicios de una prostituta. A cambio de su declaración de culpabilidad, se permitió a José Rodríguez tener un registro de antecedentes delictivos limpio siempre y cuando acatará las órdenes de la corte.

En 2010 la Corte Suprema de Estados Unidos decidió que la Constitución exige que los abogados defensores informen a sus clientes que no sean ciudadanos estadounidenses que una declaración de culpabilidad podría tener consecuencias para su estatus de inmigración. Rodríguez acudió a la corte en 2010 y solicitó retirar su declaración de culpabilidad, argumentando que nadie le dijo que incluso con la eliminación de sus antecedentes penales su estatus migratorio pudiera resultar afectado.

<http://hosted.ap.org/interactives/2013/reforma-migratoria/>
Associated Press.